RESOLUCIÓN N° 1549/2021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CALLE PROYECTADA, DETRÁS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA; FRACCIÓN LAS CABAÑAS; VILLA IPVU; BARRIO COSTA ALEGRE Y CALLE GENERAL DÍAZ E/ CERRO CORÁ Y 25 DE DICIEMBRE DE CIUDAD, PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 02 de julio de 2021

VISTO: la Nota N.R. GOB. 5º DPTO. Nº 427/2021 presentada por Mesa de Entrada N° 1981 de fecha 14/06/2021 en la cual solicita la No Objeción y Autorización Municipal de construcción de empedrado con cordón en 5 localidades de la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum 50/2021 de fecha 02/07/2021 la Dirección de Construcción y Conservación de Obras remite el Expediente N° 1981 de fecha 14/06/2021; en donde la Gobernación del Caaguazú solicita la No Objeción al Proyecto de construcción de empedrado con cordón en las siguientes localidades; Calle Proyectada, detrás de la Residencia Universitaria; Fracción Las Cabañas; Villa IPVU; Barrio Costa Alegre y Calle General Díaz e/ Cerro Corá y 25 de Diciembre. Esta dirección sugiere conceder lo solicitado una vez completado la planta de ubicación exacta de cada obra a ser ejecutada.

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas ..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

R E S U E L V E

Art. 1° OTORGAR la "No Objeción" al Proyecto presentado por la Gobernación del Caaguazú. Referente a la Construcción de Empedrado con cordón en las siguientes localidades: Calle Proyectada, detrás de la Residencia Universitaria; Fracción Las Cabañas; Villa IPVU; Barrio Costa Alegre y Calle General Díaz e/ Cerro Corá y 25 de Diciembre de ciudad.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal